

# TRÁMITES Y SERVICIOS

IDC-DV-I-03

DEPENDENCIA INSTITUTO DE CATASTRO.

TRÁMITE: AVALÚO CATASTRAL.

## DESCRIPCIÓN

DESCRIPCIÓN: CONOCER LA BASE PARA COBRO DE IMPUESTO PREDIAL, ASÍ COMO PARA TRÁMITES DE ESCRITURACIÓN.

DOCUMENTO O PRODUCTOS QUE SE OBTIENEN: AVALÚO CATASTRAL.

VIGENCIA: UN AÑO A PARTIR DE LA FECHA DE EXPEDICIÓN.

## REQUISITOS

REQUISITOS:

- \* MANIFESTACIÓN CATASTRAL.
- \* PAGO DE IMPUESTO PREDIAL VIGENTE.
- \* PAGO DE DERECHOS

## PASOS A SEGUIR

PASOS PARA REALIZAR EL TRÁMITE:

- 1.- ENVIAR DOCUMENTACIÓN SOLICITADA, VÍA CORREO ELECTRÓNICO (ADJUNTO EN UN PDF).
- 2.- RECIBIR RESPUESTA DE VALIDEZ DE DOCUMENTOS DEL PDF ENVIADO EN EL PASO 1.
- 3.- RECIBIR Y PRESENTAR PAGO DE DERECHOS.
- 4.- REVISAR QUE LOS DATOS DEL AVALÚO SEA CORRECTO.
- 5.- RECIBIR AVALÚO CORRESPONDIENTE.

## HORARIO Y DURACIÓN

HORARIO: LUNES A VIERNES DE 8:00 A 15:00 HORAS.

TIEMPO DE RESPUESTA: 5 DÍAS HÁBILES A PARTIR DE LA VALIDACIÓN DE DOCUMENTACIÓN

## COSTOS Y FORMAS DE PAGO

TIPO DE PAGO: Un costo - \$339.00

MÉTODO DE PAGO: EFECTIVO.

AREA DE PAGO: OFICINAS RECAUDADORAS DE TLAXCALA; SUCURSALES BANCARIAS DE BANCOMER, SCOTIABANK, SANTANDER, BANORTE, HSBC, CITIBANAMEX; TIENDAS DEPARTAMENTALES DE: CHEDRAUI, FRAMCIAS DEL AHORRO, SORIANA, EXTRA, MULTIRED GLOBAL, TRANSFER, BODEGA AUERRERA, SUPERAMA, ELEKTRA, BANCO AZTECA Y RECEPTORAS DE COBRO POR COMISIÓN OXXO Y TELECOM

## AREA RESPONSABLE

AREA RESPONSABLE: DEPARTAMENTO DE VALUACIÓN.

DIRECCIÓN: KILÓMETRO 1.5 S/N DE LA CARRETERA TLAXCALA - PUEBLA.

LOCALIDAD: TLAXCALA.

MUNICIPIO: TLAXCALA

La información contenida en esta cédula, es de carácter oficial y responsabilidad de la institución gubernamental que la emite. Gobierno del Estado de Tlaxcala. Contraloría del Ejecutivo.

# TRÁMITES Y SERVICIOS

IDC-DV-I-03

DEPENDENCIA INSTITUTO DE CATASTRO.

TRÁMITE: AVALÚO CATASTRAL.

RESPONSABLE: JAIME JIMÉNEZ FLORES.

CARGO: JEFE DE DEPARTAMENTO.

TELÉFONO: (01246) 46 85611.

CORREO ELECTRÓNICO: [valuacion.catastro@tlaxcala.gob.mx](mailto:valuacion.catastro@tlaxcala.gob.mx); [instituto.catastro@tlaxcala.gob.mx](mailto:instituto.catastro@tlaxcala.gob.mx)

PÁGINA WEB: [catastro.tlaxcala.gob.mx](http://catastro.tlaxcala.gob.mx)

HORARIO DE ATENCIÓN: LUNES A VIERNES DE 8:00 A 15:00 HORAS.

| FUNDAMENTO JURÍDICO                                                                        |                                                                                                  |                                                                                                                                                                                                   |
|--------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| NOMBRE                                                                                     | DESCRIPCIÓN                                                                                      | ENLACE                                                                                                                                                                                            |
| CÓDIGO FINANCIERO PARA EL ESTADO DE TLAXCALA Y SUS MUNICIPIOS, ARTÍCULO 162-G FRACCIÓN VII | POR AVALUOS Y DICTÁMENES CATASTRALES DE PREDIOS URBANOS Y RÚSTICOS. TRES DÍAS DE SALARIO MÍNIMO. | <a href="https://congresodetlaxcala.gob.mx/archivo/leyes2020/pdf/3_codigo_financier.pdf">https://congresodetlaxcala.gob.mx/archivo/leyes2020/pdf/3_codigo_financier.pdf</a>                       |
| DECRETO QUE CREA EL INSTITUTO DE CATASTRO ARTÍCULO 3 FRACCIÓN V                            | PRACTICAR AVALUOS PARA FINES CATASTRALES A SOLICITUD DE LAS AUTORIDADES FISCALES.                | <a href="https://catastro.tlaxcala.gob.mx/pdf/DECRETO%20CREACION/decreto%20creacion%20catastro.pdf">https://catastro.tlaxcala.gob.mx/pdf/DECRETO%20CREACION/decreto%20creacion%20catastro.pdf</a> |
| LEY DE CATASTRO DEL ESTADO DE TLAXCALA, ARTÍCULO 66 FRACCIÓN XXVIII                        | ELABORAR Y EXPEDIR AVALUOS CATASTRALES                                                           | <a href="https://catastro.tlaxcala.gob.mx/pdf/DECRETO%20CREACION/Ley-catastro-2016.pdf">https://catastro.tlaxcala.gob.mx/pdf/DECRETO%20CREACION/Ley-catastro-2016.pdf</a>                         |

| ENLACES RELACIONADOS |             |        |
|----------------------|-------------|--------|
| NOMBRE               | DESCRIPCIÓN | ENLACE |
|                      |             |        |

La información contenida en esta cédula, es de carácter oficial y responsabilidad de la institución gubernamental que la emite. Gobierno del Estado de Tlaxcala. Contraloría del Ejecutivo.